



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día 06/05/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 28 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
RADICADO: 630014003005-**2021-00102-00**

Vista la constancia secretarial y para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente las comunicaciones remitidas por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, en los cuales se constata el registro de las medidas de embargo sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria Nos. 280-108368 y 280-108383.

De otro lado, se evidencia que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de junio de 2022 para que remita las comunicaciones a los auxiliares de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ y HUGO GÓMEZ FRANCO SAS, por lo tanto **SE REQUIERE** al **Centro de Servicios Judiciales** para que de manera inmediata, libre las pertinentes comunicaciones de acuerdo a lo dispuesto en el auto mencionado.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 01 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62364df2f7076471a5bd8ce59740bba978c09d317f3f4df262c79a5fed5e18e7**

Documento generado en 31/10/2022 10:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>